*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 595-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEXTA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 04 de septiembre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 258 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 258

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de gestionar la extensión de las Guarderías de Bicicletas a todas las estaciones de trenes de las distintas localidades de San Isidro, tanto del Tren Mitre como del Belgrano Norte; siguiendo los parámetros de funcionamiento y siendo su infraestructura de similares características a las utilizadas en la Guardería que se encuentra en funcionamiento en la estación de San Isidro del Ramal Mitre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*r.a.p.*

**GABRIEL F. ESTORONI**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

**MARTIN VAZQUEZ POL**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro